



Ayuntamiento de Griñón

Asunto	APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA CONCURSO DE MARCAPÁGINAS EN SU XXIV EDICIÓN
Expt.	231/2026

Doña Virginia Ruiz Martínez, Concejala delegada de Cultura del Ayuntamiento de Griñón (Madrid) Y D. Amalio Rodríguez Martín, concejal delegado de Hacienda, delegaciones de la Alcaldía-Presidencia por decreto delegación nº 1337/2023 de 21 de junio, haciendo uso de las facultades que les confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito la siguiente resolución.

Se da cuenta del expediente que se está tramitando para la celebración en el municipio del XXIV CONCURSO DE MARCAPÁGINAS 2026 del Ayuntamiento de Griñón, con premio asociado, destinada a fomentar y promocionar la lectura en el ámbito del municipio. El Ayuntamiento de Griñón, consciente de la importancia de la promoción de la lectura, a través de la Biblioteca Municipal, ha organizado el citado concurso en su XXIV edición según los siguientes antecedentes que constan en el expediente 375/2025

-Propuesta definitiva de bases elaborada por la Concejalía de Cultura de fecha 22/01/2026.

-Informe emitido por el Secretario General Nº 104/2026 de fecha 27/01/2026 con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

-Informe de Intervención Nº 36 de 28/01/2026 fiscalizando de conformidad.

-Documento de retención de crédito de fecha 28/01/2026

Visto por todo lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 21.1.s de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL) 7/1985 de 2 de abril, la competencia es de la alcaldía, que actualmente está delegada por decreto 1337/2023 de fecha 21 de junio, por razón de la materia en la Concejalía de Cultura, y en cuanto a la disposición y autorización del gasto en la concejalía de Hacienda por lo que

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la programación y la celebración del CONCURSO DE MARCAPÁGINAS 2026, en su edición XXIV, organizada por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Griñón.

SEGUNDO.- Aprobar las bases del Concurso de Marcapáginas 2026, que se adjuntan a esta resolución, con premio asociado por importe de 495.-€ (395.-€ premio en libros) y 100.-€ en metálico destinado a fomentar y promocionar la lectura en el ámbito del municipio de Griñón, procediendo a la publicación de las mismas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de la Biblioteca Municipal y del resto de edificios municipales, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Griñón (grinon.sedelectronica.es) y en la Base Nacional de Subvenciones abriendo el plazo de participación en los términos que se refieren en las bases de la convocatoria.

TERCERO.- Aprobar el gasto asociado de 100.- € correspondiente al premio en metálico establecido en las bases de la convocatoria, teniendo en cuenta que los 395.-€ correspondientes a los premios en libros corresponden a un Contrato administrativo de suministro de fondo bibliográfico para la Biblioteca Municipal aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 15/02/2024.

CUARTO.- Facultar a la Concejala de Cultura para la convocatoria de las reuniones del Jurado establecido en las Bases, así como para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en





Ayuntamiento de Griñón

orden a la realización de la actividad.

En Griñón en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Griñón

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA EDICION XXII DEL CONCURSO DE MARCAPÁGINAS 2024 CON MOTIVO DEL DIA DEL LIBRO EL 23 DE ABRIL DE 2024

PRIMERA: En el concurso de Marcapáginas 2024 podrán participar todas aquellas personas que estén interesadas

SEGUNDA: El tema versará sobre los libros, sus personajes y todo lo relacionado con ellos. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos trabajos.

TERCERA: Los trabajos serán originales e inéditos, presentándose en cartulina, **siguiendo el formato que se adjunta al dorso, en posición vertical. Podrán ser realizados en cualquier color, técnica y diseñados por una sola cara.** incluyendo el texto: **DIA DEL LIBRO, 23 DE ABRIL DE 2024. CONCEJALÍA DE CULTURA. BIBLIOTECA DE GRIÑÓN.**

CUARTA: Se establecen las siguientes categorías:

- **Categoría infantil-** niños/as de hasta 12 años de edad.
- **Categoría juvenil:** niños y niñas que tengan en la fecha que cumpla el plazo de presentación de 13 hasta 17 años.
- **Categoría adulto:** resto de participantes, cuya edad sea igual o superior a 18 años de edad en la fecha que cumpla el plazo de presentación de los trabajos.

QUINTA: Los trabajos deberán ser entregados en la Biblioteca Municipal, C/ Fuente de la Salud, 33. Teléfono 918140958. En un sobre cerrado se introducirán los datos del concursante: nombre, apellidos, edad, teléfono, número del DNI y dirección. El marcapáginas se presentará en un sobre cerrado.

SEXTA: Premios. Habrá un **único premio por categoría**, pudiendo el jurado conceder varias menciones de honor así como obsequios a las aulas participantes de los Centros Escolares del municipio. La decisión del jurado será inapelable.

- INFANTIL- Lote de libros y diploma
- JUVENIL: Lote de libros y diploma
- ADULTO: Premio en metálico de 100 € y diploma.
- 20 menciones.
- Obsequios a las aulas de los centros escolares del municipio que participen en el concurso

Importe total de los premios: 395€ en libros + 100€ en metálico
Por tanto, La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 495€.

Los MARCAPÁGINAS ganadores serán impresos y reconocidos como los conmemorativos del DÍA DEL LIBRO 2024.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes: Aplic pparia 005-3301-48900-(Administración General de Cultura. Ayudas a familias e instituciones sin fines de ánimo de lucro).

SEPTIMA: Los trabajos premiados serán expuestos en la Biblioteca durante el mes de marzo y abril de 2024.

OCTAVA: La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases. **Plazo de presentación de trabajos: del 7 de febrero al 5 de marzo de 2024 (último día de entrega).**





Ayuntamiento de Griñón

NOVENA: El ganador adulto del año 2023 no podrá presentarse en la siguiente convocatoria, pudiendo solicitar su presencia como miembro del jurado 2024.

DECIMA: JURADO. El Jurado levantará acta de la reunión en la que conceda los premios. Estará compuesto por las siguientes personas:

D^a VIRGINIA RUIZ MARTINEZ, Concejala de Cultura.
D. DAVID PASAMONTES DÍAZ, Pintor y Profesor de Pintura.
D^a M^a JESÚS ELVIRA MOLINA, Bibliotecaria Municipal.

UNDÉCIMA: CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El sistema de votación para la elección de los ganadores del Concurso de marcapáginas será el siguiente:

1.- Cada miembro del jurado asignará una puntuación a cada uno de los candidatos/as, anotándola en la casilla que figura junto al nombre de los mismos. No habrá casillas sin puntuar.

La composición de dicho JURADO, se determinará mediante resolución del órgano municipal competente, dándose a conocer en la medida de lo posible con antelación suficiente a los efectos de la posible abstención o recusación de sus miembros.

2.- La puntuación asignada a cada candidata será según los siguientes criterios:

Máximo 10 puntos.
Mínimo 5 puntos.

3.- Cada miembro del jurado solo podrá asignar la puntuación de 10 a un solo candidato/a (en cada acta de votación solamente puede haber un 10). Las puntuaciones restantes 9, 8, 7, 6 y 5 podrán repetirse en la misma acta varias veces.

4.- Si alguna de las actas de votación no cumple las normas se considerará nula y no entrará en el recuento de puntuación.

5.- Las actas de votación se sacarán de una en una y las puntuaciones se irán anotando en las casillas correspondientes del acta de puntuación total.

6.- Serán designados ganadores del Concurso en cada categoría, los candidatos/as que obtengan el total de puntos más alto.

7.- En caso de empate, será designado el candidato/a que más puntuación de 10 haya obtenido y, si aun así continuase el empate, la designación corresponderá a la que hubiese obtenido más de 9 y, sucesivamente, de 8, 7, etc.

El fallo del Jurado gozará de discrecionalidad técnica y servirá de base para la propuesta del instructor del expediente.

Una vez realizada la evaluación, el jurado como órgano colegiado al que se refiere el artículo 22.1 de la LGS emitirá una propuesta donde concrete el resultado de la evaluación efectuada.





Ayuntamiento de Griñón

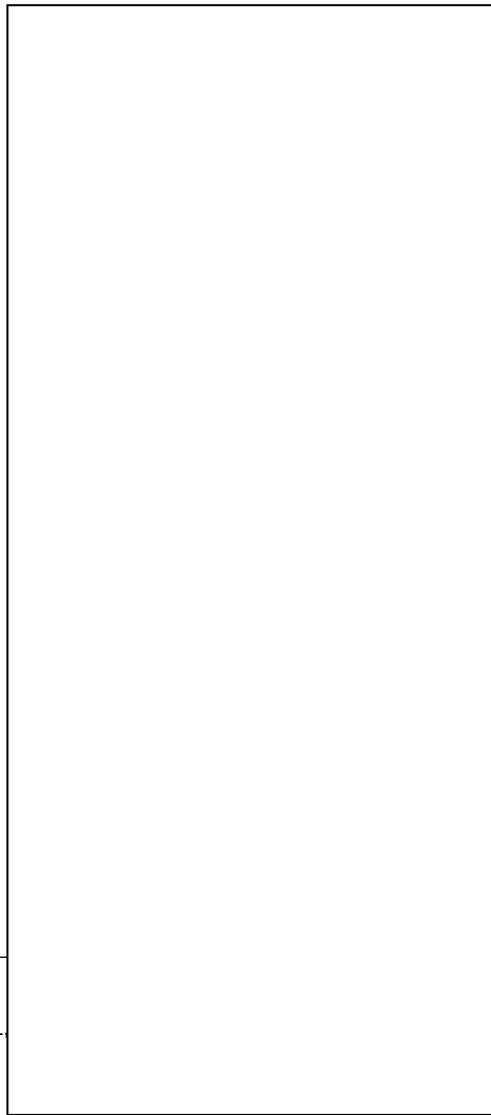
El Concejal como órgano instructor, a la vista del expediente y de la propuesta del jurado, formulará una propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados, concediendo un plazo de 10 días para posibles alegaciones. En el caso de no formularse alegaciones, la propuesta tendrá carácter definitivo. La propuesta de resolución definitiva se dará traslado al Alcalde para su resolución.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución del concurso.

La resolución será objeto de publicación en la Base Nacional de Subvenciones.

Griñón, a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Griñón

